

## Junta de Patronato del día 25 de Noviembre 1948.

### .. Asistentes..

Revd. Sr. Cura  
Párraco.

Dr. Serra Robert

Sr. Montañud

Sr. Estabanell

Sr. Eraserra

Sr. Illa

Sr. Sagalés

Sr. Ribas

Dr. Maña

En la ciudad de Granollers a 25 de Noviembre de 1948. Liendo las horas de la tarde, bajo la presidencia del Vice-Presidente Reverendo Sr. D. Juan Sala Fargas Pbro. Economo Regente por ausencia del Excmo. Sr. Alcalde y con asistencia de los señores ausentes al margen, reunióse la Junta de Patronato del Hospital Asilo de Granollers.

Examan verbalmente en asistencia los Excmos. Sr. Alcalde e Ilustres Sres. Jueces de 1<sup>a</sup> Instancia y Comarcal.

Leida el acta de la sesión anterior del 4 de Marzo último es aprobada.

Por el Sr. Administrador se da lectura al proyecto de presupuesto para el próximo año de 1949. Se cambian impresiones sobre las diferentes partidas que lo integran, deteniéndose especialmente a comentar la importante cifra que alcanza la de Combustible. El Sr. Administrador hace observar que quizá fuese conveniente cambiar el actual sistema de calefacción del Establecimiento para adoptar el de los combustibles líquidos, de ser posible la obtención de un tipo de "fuel-oil". A ello orientan después de diversos comentarios todos los señores asistentes a la reunión, especialmente Don Damián Ribas para hacer, en algunos de sus viajes a Madrid trabajos encaminados a la resolución favorable de una instancia-peticion que oportunamente podría dirigirse a la Delegación del Estado en C. A. M. P. J. A. en aquella capital.

Ari mismo se habla de la conveniencia de solicitar un aumento de la Subvención que el Hospital-Asilo recibe del Excmo. Ayuntamiento y de aumentar los emolumentos conignados al personal facultativo auxiliar de Administración y Tesorería.

Fin mas queda aprobado el proyecto de presupuesto presentado, cuyo montante equilibrado de ingresos y gastos es de Ptas. 344.629'20. El propio Sr. Administrador da cuenta del estado de las obras y de las cuentas del Pabellón para Infecciosos cambiándose impresiones

sobre las mismas, sin tomarse ningun acuerdo en firme, manteniéndose las normas anteriores. Se explican a los Pres. de la Junta las dificultades del suministro de aguas por reducción intensísima del caudal de la mina y deficiencias de conducción desde la misma, que obligan cada año a cuantiosos desembolsos por parte del Hospital-Asilo y del Excmo. Ayuntamiento y que seria ventajoso cambiar el trazado de la tubería que conduce el agua, acordándose de momento impulsar las obras del pozo que se construye hasta su total terminación y utilización.

Tambien se toman los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Administrador Don Francisco Lagalés Corderas para que en nombre y representación del Hospital-Asilo de Granollers acepte la donación que ha ofrecido hacer Doña Concepción Clapés Almirall de Roca, de una pieza de tierra sita en el término de Granollers, a unos ciento cincuenta metros de la parte Norte de este Hospital-Asilo y mas abajo de la llamada "Ferre de Linyó", otorgando al efecto la correspondiente escritura pública.

Otra igual autorización para manifestar y aceptar la herencia de Doña Dolores Monchís Masó, consistente en una casa de planta baja y una porción de terreno, sitos en la Avenida de Francisco Ribas de esta ciudad y en el lugar llamado "Masnou".

Otra igual autorización para manifestar y aceptar la herencia de Don Esteban Busset Bagné (o Boget y Bagné), consistente en una casa sita en Granollers, lindante con la calle del Hospital.

Otra igual autorización para manifestar y aceptar la herencia de Doña Maria Pagés Llavina, consistente en una casa sita en el número cuatro de la calle de Traveseras de esta ciudad.

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Administrador Don Francisco Lagalés Corderas para que en nombre y representación del Hospital-Asilo de Granollers pueda abrir y seguir una cuenta corriente a nombre del mismo en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, realizando en consecuencia, ingresos y salidas de cantidades de la misma, vender, comprar y canjear los valores pertenecientes a la Fundación, previamente acordados por la Junta de Patronato, hacerse cargo de

herencias, legados y donaciones, y efectuar cuantas operaciones concuerden a este Hospital - Asilo, haciendo los trámites y gestiones que precisen y pudiendo firmar todos los documentos necesarios para llevar a buen fin, o el cumplimiento de disposiciones dictadas por la superioridad o los acuerdos de la Junta de Patronato y que tengan relación con la referida Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de que certifico.

Jm Montaguero Gorja

Sr.  
Re  
Pa  
Sr.  
Sr.  
Sr.